

DECRETO ___/2017, de ___ de _____, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, perteneciente a la familia profesional artística de la Cerámica Artística, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en el artículo 45 las enseñanzas artísticas profesionales de grado medio y superior de artes plásticas y diseño y determina que la finalidad de estas enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción conforme a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, define en su artículo 6 el concepto de currículo y describe los elementos que lo constituyen. Además, el artículo 46.1 de la misma ley indica que el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 6 bis de esta ley orgánica, según el cual corresponde al Gobierno fijar los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico de las enseñanzas artísticas profesionales, que requerirán el 65 por 100 del horario escolar en el caso de las comunidades autónomas sin lengua cooficial. Asimismo, señala que también es competencia del Gobierno la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en su artículo 1, define estas enseñanzas como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones relacionadas

con el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, así como para la actualización y ampliación de las competencias profesionales y personales a lo largo de la vida. Igualmente, en su artículo 2, establece entre sus finalidades la de proporcionar la formación artística, técnica y tecnológica adecuada, facilitar información acerca de los aspectos organizativos, económicos, jurídicos y de seguridad que inciden en el ejercicio profesional, en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial y capacitar para el acceso al empleo. Además, se fija la estructura de los nuevos títulos de artes plásticas y diseño y se organizan sus enseñanzas, a semejanza de las enseñanzas de formación profesional, en ciclos de grado medio y de grado superior que estarán agrupados en familias profesionales artísticas y tendrán una estructura modular, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

El Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, establece, entre otros, el título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, perteneciente a la familia profesional artística de la Cerámica Artística, y aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas, el perfil profesional y el contexto profesional, así como otros aspectos de la ordenación académica y de los centros que constituyen los aspectos básicos de la formación común y garantizan la validez, en todo el territorio nacional, de los títulos.

Mediante el presente decreto se determinan los elementos constitutivos del currículo, así como la ordenación general de las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística en Extremadura. Los centros docentes, en virtud de su autonomía, desarrollarán y complementarán el currículo mediante sus proyectos educativos, que el profesorado desarrollará en las programaciones didácticas y en su práctica docente; todo ello, en el marco general de la programación de las enseñanzas que establezca la Administración educativa regional.

En virtud de todo lo anterior, oídas en la tramitación de este decreto las diferentes organizaciones representativas de la comunidad educativa, previo dictamen del Consejo Escolar de Extremadura de fecha ___ de _____ de 2017, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, de acuerdo con la Comisión Jurídica de Extremadura mediante Dictamen ___/2017, de ___ de _____, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de ___ de _____ de 2017,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente decreto tiene por objeto regular la ordenación y establecer el currículo correspondiente a las enseñanzas conducentes al título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, perteneciente a la familia profesional artística de la Cerámica Artística.

2. Este decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén autorizados para impartir estas enseñanzas.

Artículo 2. Acceso y admisión

Los aspectos relativos a los requisitos de acceso a estas enseñanzas, así como las exenciones de la prueba específica de acceso a las mismas y la regulación y validez de las pruebas de acceso, están regulados en el capítulo V del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Artículo 3. Convalidaciones y exenciones

Las convalidaciones y exenciones de los módulos formativos de estas enseñanzas son las que se definen en el artículo 7 del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, así como en el capítulo VIII del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Artículo 4. Aspectos del currículo

1. El currículo del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrolla de acuerdo con lo expresado por el artículo 2 del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero.

2. En la determinación del currículo establecido en el presente decreto se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica, cultural y profesional de Extremadura.

3. El perfil profesional, el contexto profesional y los objetivos generales del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, se describen en el Anexo I de este decreto.

4. Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo de grado superior que habilita para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, son los indicados en el artículo 6 de este decreto.

5. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos que componen el ciclo formativo se relacionan en el Anexo II, tanto de los indicados en el artículo 6.1 de este decreto, que incluyen los definidos en el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, que se han completado y desarrollado en la concreción del currículo en esta comunidad, como los expresamente diseñados para módulos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicados en el artículo 6.2.

Artículo 5. Desarrollo curricular

1. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades del alumnado y a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional, en el marco del proyecto educativo del centro.

2. El equipo docente responsable del desarrollo del ciclo formativo elaborará las programaciones para los distintos módulos profesionales. Estas programaciones didácticas deberán contener, al menos, la adecuación de las competencias profesionales, personales y sociales al contexto socioeconómico y cultural dentro del centro educativo y a las características del alumnado, la distribución y el desarrollo de los contenidos, la metodología de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos.

Artículo 6. Módulos profesionales

1. Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo de grado medio que habilita para el título objeto de este decreto son, en primer lugar, los definidos en el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero:

- a) Dibujo artístico
- b) Dibujo técnico
- c) Volumen
- d) Historia de la Cerámica
- e) Materiales y tecnología: Cerámica
- f) Medios informáticos
- g) Taller cerámico
- h) Proyectos de cerámica artística
- i) Proyecto integrado
- j) Formación y orientación laboral

2. Además de los módulos anteriores, se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura el módulo propio de Inglés.

Artículo 7. Organización modular, duración y distribución horaria

1. La duración total del ciclo formativo de grado medio conducente a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, de acuerdo con el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, es de 2000 horas distribuidas en dos cursos académicos.

2. La distribución de los módulos, su duración y carga horaria, así como la duración de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se detalla en el Anexo III de este decreto.

Artículo 8. Evaluación y titulación

1. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará de manera diferenciada por módulos, tomando como referencia los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos.

3. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

4. Los resultados de la evaluación final de cada módulo se expresarán en términos de calificaciones numéricas de cero a diez, a excepción de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, que se expresará en términos de «Apto / No apto». Son positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, así como la calificación de «Apto», y negativas las restantes.

5. La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen, así como la calificación de «Apto» en la fase de prácticas en empresas, estudios y/o talleres.

6. La nota media final del ciclo formativo se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, y consistirá en la media aritmética de las notas medias ponderadas de los distintos módulos que lo componen, expresada con dos decimales. La nota media ponderada se obtendrá multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en este, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados.

7. A efectos del cálculo de la nota media final, no será computada la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, ya que su calificación se formula en términos de «Apto / No apto», ni aquellos módulos que hubieran sido objeto de convalidación y/o exención por su correspondencia con la práctica laboral.

8. El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes obtendrá el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.

9. Por otra parte, para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en este decreto se atenderá a las normas dictadas al efecto por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Competencia docente

Las competencias docentes de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos básicos correspondientes a estas enseñanzas son las establecidas en el Anexo III del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.

Artículo 10. Espacios y equipamiento

Los centros educativos que impartan el ciclo formativo de artes plásticas y diseño de la familia profesional artística de la cerámica artística regulado por el presente decreto deberán cumplir los requisitos referidos a los espacios, equipamiento, instalaciones y condiciones materiales previstos en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establece el título a que se refiere este decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de educación para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, ___ de _____ de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I

Perfil profesional, contexto profesional y objetivos generales del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística

1. Perfil profesional

1.1. Competencia general:

Elaborar obra original cerámica de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o encargo profesional determinado. Planificar la elaboración mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción. Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado.

1.2. Competencias profesionales:

- a) Definir las especificaciones formales, funcionales, plásticas, técnicas y materiales de un proyecto o encargo dado.
- b) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración del producto cerámico atendiendo a las especificaciones previamente determinadas.
- c) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración cerámica a fin de garantizar la calidad técnica y artística del producto cerámico acabado.
- d) Formular composiciones y preparar pastas, esmaltes y colores cerámicos, cualitativa y cuantitativamente adecuadas a las especificaciones del proyecto.
- e) Llevar a cabo la cocción del producto cerámico de acuerdo a las especificaciones técnicas y materiales del proyecto.

- f) Conocer los diferentes sistemas decorativos, tanto manuales como seriados, y utilizar en cada caso aquellas técnicas adecuadas a las especificaciones del proyecto.
- g) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración del producto cerámico y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.
- h) Elaborar maquetas, prototipos y modelos de calidad técnica y artística para el desarrollo de productos cerámicos.
- i) Conocer las especificaciones técnicas de los útiles, herramientas, equipos y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.
- j) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en la obtención del producto cerámico final.
- k) Dominar con fluidez una primera lengua extranjera con un nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita que favorezca las oportunidades laborales en el ámbito profesional.

2. Contexto profesional

2.1. Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad como profesional independiente ideando y realizando piezas cerámicas originales destinadas a fines ornamentales o utilitarios y, en su caso, organizando y coordinando pequeños grupos de trabajo. Asimismo, puede desarrollar su profesión como trabajador dependiente de profesionales de nivel académico superior al suyo y en el área de la producción correspondiente a su capacitación profesional.

2.2. Sectores productivos:

Se ubica en el ámbito público o privado, en medianas y pequeñas empresas de fabricación de productos cerámicos mediante sistemas de producción industriales y en talleres cerámicos artesanales y artísticos mediante sistemas de producción semiindustrial y artesanal. La demanda laboral de estos profesionales se orienta en dos direcciones:

- a) El trabajo en la línea de producción de una empresa cerámica, con la suficiente capacidad de adaptación a los diversos momentos del proceso productivo.

- b) El trabajo independiente de carácter más personal y creativo.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

- a) Ceramista
- b) Creador y realizador de obra original cerámica destinada a funciones ornamentales y/o utilitarias
- c) Esmaltador de cerámica y porcelana
- d) Moldeador de porcelana

3. Objetivos generales del ciclo formativo

1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de fabricación cerámica, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de cerámica artística.
2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original cerámica.
3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de las piezas cerámicas.
4. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la producción cerámica actual y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.
5. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización del producto cerámico a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.
6. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la fabricación cerámica.
7. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

8. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la cerámica artística.

9. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

10. Comunicarse con fluidez en una primera lengua extranjera que le permita manejarse en ámbitos internacionales y favorezca las oportunidades laborales en el ámbito profesional.

ANEXO II

Currículo. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos

MÓDULO: DIBUJO ARTÍSTICO

OBJETIVOS

1. Representar gráficamente tanto las formas del entorno como las imágenes de propia creación, empleando distintos métodos plásticos y técnicos.

2. Utilizar los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas.

3. Analizar los fundamentos y teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y sus aplicaciones al campo cerámico.

4. Desarrollar la capacidad del disfrute estético y la inventiva y expresividad personales. Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad. Adquirir una metodología creativa. Desarrollar en el alumnado su capacidad de proponer alternativas innovadoras, tanto a nivel conceptual como práctico.

5. Valorar la creación y la obra cerámica a la luz de criterios externos, los conocimientos sobre la materia, e internos, el propio gusto y la sensibilidad.

6. Desarrollar las capacidades de análisis y percepción visual, así como de comprensión espacial. Comprender el dibujo artístico como un proceso ordenado de análisis, síntesis y representación gráfica.

7. Alcanzar la experiencia artística necesaria para la interpretación de esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la alfarería y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental, en representación bidimensional.

8. Proporcionar la base conceptual, instrumental y formal para que sirva de apoyo para el resto de las asignaturas.

9. Observar y comparar en la historia del arte y de la cerámica el uso de los diferentes elementos formales. Recuperar y desarrollar de manera particular los conocimientos, conceptos, habilidades y destrezas pertenecientes al entorno y tradición cultural propias, y contribuir a su continua actualización y desarrollo.

CONTENIDOS

1. La forma bi- y tridimensional y su representación en el plano. Conceptos básicos de dibujo. Niveles y funciones del dibujo. Representación, concepto y símbolo.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas húmedas y secas.

3. La proporción. Simetría. El módulo y las estructuras en repetición. Modulaciones y ritmos. Dibujo ornamental.

4. Elementos expresivos del lenguaje gráfico plástico.

5. La realidad como motivo. Las formas de la naturaleza. Procesos de análisis y síntesis.

6. Forma y estructura. Análisis de formas. Abstracción, síntesis y estilización. Texturas. Dibujo constructivo. Estructuras simples y complejas y aplicación concreta a la especialidad. Forma y apariencia exterior (acabados).

7. La composición. Conceptos básicos.

8. El claroscuro. Las relaciones de valor en la representación sobre el plano de la forma tridimensional. Valores expresivos de la luz.

9. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores expresivos, simbólicos descriptivos. Interacción del color. El color cerámico.

10. Las formas de la naturaleza. Análisis de formas. Procesos de abstracción y síntesis.

11. Fundamentos del lenguaje visual y elementos de la sintaxis visual. Conceptos básicos de la composición. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Simetría, encaje, composición y ritmo visual. Su expresividad en la ordenación del espacio.

12. Sistemas de análisis gráfico plástico de los fundamentos formales, su interacción comunicativa y su función en la historia y la cultura del arte y de la cerámica. Aplicación y evolución en la obra personal.

13. El trazo y la línea objetual. Dibujo gestual.

14. Sistemas y métodos de creación. Metodología instrumental creativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Describir mediante el dibujo formas de la realidad o de la propia inventiva de modo que se transmita una idea fiel de sus características sensibles y estructurales.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar, interpretar y representar composiciones tridimensionales desde un punto de vista formal y estructural. Interpretarlas y representarlas adecuadamente. Saber encajar, proporcionar y componer correctamente.

4. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del dibujo y del color y utilizarlas de manera creativa en la representación gráfica de piezas cerámicas

5. Aplicar correctamente la teoría del color en supuestos prácticos relacionados con la especialidad.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

7. Saber representar mediante el claroscuro los volúmenes de las formas. Aplicar el fundamento de la teoría de los colores en las composiciones cromáticas, tanto a nivel abstracto como representativo.

8. Realizar con sentido artístico y creatividad los trabajos propuestos. Capacidad para aplicar una metodología creativa en la búsqueda de soluciones visuales.

9. Utilizar correctamente y con destreza los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

10. Adecuar los dibujos y las técnicas gráficas empleadas a los requisitos formales, estéticos y comunicativos de supuestos específicos relacionados con la especialidad. Demostrar capacidad para generar respuestas visuales basadas en el conocimiento de la propia tradición.

11. Presentar con corrección y limpieza los trabajos realizados.

MÓDULO: DIBUJO TÉCNICO

OBJETIVOS

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas cerámicas, tanto del entorno como de la propia inventiva, utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de piezas cerámicas tridimensionales tanto utilitarias como obra original.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetivo de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y fabricación de los mismos.

CONTENIDOS

1. Arte y dibujo técnico. Proyectación y dibujo técnico.

2. Geometría plana y espacial.

3. Geometría descriptiva.

4. Sistemas de representación. Escalas Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Vistas, normalización y croquización. Acotación.

6. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Dibujo a mano alzada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, piezas cerámicas utilitarias o artísticas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica de un diseño cerámico dado, utilizando con propiedad la terminología de la asignatura y destacando sus características formales y estructurales.
5. Conocer y saber interpretar la simbología geométrica empleada a lo largo de la historia del arte.

MÓDULO: VOLUMEN

OBJETIVOS

1. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas constructivas y de modelado.
2. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
3. Modelar piezas artísticas tridimensionales, bien sea originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
4. Realizar modelos y prototipos relacionados con supuestos prácticos de fabricación cerámica.
5. Desarrollar la capacidad del disfrute estético y la inventiva y expresividad personales.

CONTENIDOS

1. Forma, función y estructura.
2. Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
3. Concepto de espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
4. Técnicas de volumen. Modelado, talla y construcción.
5. Métodos de traslación. Ampliaciones y reducciones.
6. La escultura cerámica contemporánea.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la asignatura, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.
2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y tomando en consideración las características del material utilizado.
3. Utilizar adecuadamente y con destreza las técnicas del volumen en la representación volumétrica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original cerámica.
5. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación cerámica propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

MÓDULO: HISTORIA DE LA CERÁMICA

OBJETIVOS

1. Analizar la dimensión técnica y plástica de las artes cerámicas a lo largo del tiempo e interpretar su desarrollo histórico y su evolución estética.

2. Desarrollar la comprensión visual y conceptual del lenguaje artístico propio de las artes cerámicas.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la cerámica de cada época, estilo o tendencia y sus relaciones con el arte, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.
4. Conocer los procesos de investigación y renovación que se han llevado a cabo en el campo de la fabricación cerámica a lo largo de nuestro siglo.
5. Desarrollar la capacidad del disfrute estético y valorar las artes cerámicas contemporáneas a la luz de su devenir histórico y del propio gusto y la sensibilidad, para alcanzar una mentalidad crítica que ayude a su conservación y a la realización de nuevas creaciones.

CONTENIDOS

1. Las artes del barro: significación cultural y artística. Tipos, procedimientos y técnicas.
2. Primeras manifestaciones cerámicas: culturas prehistóricas y su evolución.
3. Cerámica de Egipto y Mesopotamia. Cerámica funeraria. La pasta egipcia.
4. Significación plástica y documental de las cerámicas cretense griega y romana. Novedades técnicas.
5. Cerámica bizantina. Conceptos estéticos y ornamentales islámicos y su aplicación a la cerámica. Aportaciones técnicas.
6. El Extremo Oriente. Peculiaridades nacionales y etapas significativas. La porcelana china. La cerámica japonesa. Su repercusión en occidente. Culturas cerámicas precolombinas.
7. El Renacimiento: planteamientos estéticos del Humanismo. La mayólica: técnica, formas y ornamentación. Trascendencia del italianismo para la cerámica europea. La cerámica española: centros productores y caracteres regionales. La cerámica en la arquitectura gótico-renacentista en Portugal.
8. Lenguaje expresivo del Barroco y Rococó. La porcelana en Europa. Las reales manufacturas. La loza inglesa.
9. La revolución industrial y su repercusión en la cerámica. La estética del nuevo Clasicismo. Historicismo y eclecticismo. Influencias y corrientes renovadoras a finales del XIX.

10. Los movimientos *Arts and Crafts* y *Art Nouveau*. Los diseños modernistas y de vanguardia. Revisión de procesos en el *Art Nouveau*: nuevos caminos de investigación y especialización. Maestros cerámicos y principales tendencias. Experiencias individuales y aportaciones de los grandes artistas a lo largo del período de entreguerras.

11. El arte cerámico posterior a la Segunda Guerra Mundial. Panorámica de la cerámica artística en Europa, Estados Unidos y Japón. Renovación técnica y estética. Aportaciones de los ceramistas españoles.

12. Momento actual de la cerámica arquitectónica, utilitaria y ornamental. Producción industrial y diseño cerámico.

13. La cerámica en Extremadura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar visualmente las realizaciones cerámicas a lo largo de la historia y establecer relaciones argumentadas entre los elementos que las definen y configuran y el contexto histórico-social en el que se han creado.

2. Analizar las artes cerámicas con relación a otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

3. Explicar el alcance de las artes cerámicas en la actualidad, sus aplicaciones y las innovaciones que a lo largo del siglo XX se han llevado a cabo en el campo de la fabricación cerámica.

4. Caracterizar los momentos más significativos de la historia de la cerámica utilitaria y ornamental y analizar la proyección técnica y estética de la revolución industrial en la industria cerámica contemporánea.

5. Mostrar interés en la contemplación de la obra artística y emitir juicios de valor argumentados respecto a las artes cerámicas contemporáneas en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

6. Utilizar adecuadamente la terminología propia de la asignatura.

MÓDULO: MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA

OBJETIVOS

1. Comprender los fundamentos científicos de los procesos de producción de materiales cerámicos.
2. Clasificar los materiales cerámicos y analizar sus características y propiedades más significativas.
3. Analizar las diferentes fases del procesamiento de los materiales cerámicos, así como los cambios físico-químicos que se llevan a cabo en cada una de ellas.
4. Explicar la influencia que tienen las condiciones del proceso en la calidad del producto final, clasificar los distintos defectos que pueden producirse y diferenciar los procedimientos de control de calidad más apropiados en cada momento.
5. Identificar las maquinarias y herramientas utilizadas en las diferentes etapas del proceso cerámico, clasificarlas, describir su utilización, funcionamiento y operaciones básicas de mantenimiento.
6. Elaborar muestrarios cerámicos.
7. Valorar el papel de la metodología científica y de la técnica en la investigación cerámica tanto en el ámbito de los nuevos materiales como de los procesos productivos y de control de calidad.

CONTENIDOS

1. Fundamentos físico-químicos en los procesos cerámicos.
2. Materias primas cerámicas para pastas y esmaltes.
3. El procesamiento de los materiales cerámicos. Técnicas y variables. Control de calidad. Seguridad y medio ambiente.
4. Pastas, cubiertas, engobes, vidriados y barnices. Color: óxidos, colorantes y pigmentos calcinados.
5. Esmaltes de alta y baja temperatura.
6. Hornos. Tipos y mantenimiento.
7. Secado y cocción. Técnicas.
8. Acabados. Control de calidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar correctamente los fundamentos físico-químicos de los procesos cerámicos en supuestos prácticos de la especialidad.
2. Definir las principales características estructurales de los materiales cerámicos, así como su composición y propiedades.
3. Diferenciar y caracterizar las etapas del procesamiento de los materiales cerámicos indicando con precisión los cambios físico-químicos que se producen en cada una de ellas.
4. Determinar las condiciones óptimas requeridas en las diferentes etapas del proceso cerámico y su influencia en la calidad del producto final.
5. Identificar los defectos más frecuentes del producto cerámico y relacionarlos con las diferentes etapas de elaboración indicando los mecanismos de control de calidad más adecuados en cada caso.
6. Describir las características más significativas y el funcionamiento de los distintos tipos de hornos cerámicos y atmósferas de cocción.
7. Elaborar correctamente un muestrario cerámico y las indicaciones para su presentación.
8. Utilizar adecuadamente la terminología específica de la asignatura.

MÓDULO: MEDIOS INFORMÁTICOS

OBJETIVOS

1. Conocer y utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.
3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y producción industrial cerámica.
4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.
5. Realizar un uso eficiente del equipo informático, integrando las distintas herramientas digitales tanto los procesos creativos de taller como en los procesos de gestión y comunicación de un negocio.

CONTENIDOS

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de almacenamiento y gestión de la información.
2. Introducción al CAD/CAM. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para el sector cerámico industrial.
3. Técnicas de sistemas gráficos. Utilización y tratamiento de imágenes. Programas específicos. CAD: del dibujo tradicional a la imagen vectorial. Técnicas básicas de dibujo e impresión digital. Representación técnica digitalizada del proyecto cerámico.
4. Imagen digital: diseño de motivos decorativos y texturas para aplicación en proyectos cerámicos. Aplicación en el diseño de calcas, serigrafías e impresión directa.
5. Técnicas de modelado 2D y 3D. Aplicaciones del modelado 3d: previsualización del objeto cerámico, desarrollo geométrico de superficies automatizado para la decoración, y fabricación de moldes mediante impresión 3d.
6. Ofimática: Procesadores de texto y programas de presentación de proyectos: Tratamiento de imagen bitmap 3D. Edición y postproducción de imágenes de presentación en el proyecto cerámico. Fotomontajes artísticos del producto cerámico en el entorno del proyecto.
7. Hardware de obtención de captura de la imagen digital. El escáner 2d y 3d. El uso de la cámara digital en el proyecto cerámico.
8. Maquetación de portfolios o catálogos de obra artística.
9. Tecnología blog y plantilla web en la publicación de contenidos multimedia.
10. Promoción del emprendimiento mediante servicio web, redes sociales y correo electrónico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y utilizar correctamente el material y los equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo.
2. Seleccionar y emplear con destreza los programas informáticos adecuados a la práctica de la especialidad tanto en el proceso creativo y proyectual de las piezas cerámicas como en la comunicación gráfica del propio trabajo.

3. Describir, utilizando con propiedad la terminología de la asignatura, los sistemas más utilizados en los procesos de proyectación y producción industrial cerámica y valorarlos con relación a sus aplicaciones en el ejercicio de la especialidad.

4. Integrar de manera lógica y natural el uso de las herramientas digitales en la creación, elaboración y presentación del producto cerámico.

5. Hacer un uso eficiente de las herramientas digitales para la comunicación y la gestión.

MÓDULO: TALLER CERÁMICO

OBJETIVOS

1. Comprender global y secuencialmente el proceso de fabricación cerámica, identificar las materias primas y su comportamiento a lo largo del proceso, así como los útiles, herramientas y maquinaria que intervienen, su uso y mantenimiento.

2. Caracterizar las materias primas, seleccionarlas y formular la composición más apropiada a las necesidades del producto y del proceso de acuerdo a las especificaciones del proyecto.

3. Realizar el conformado del producto cerámico mediante procedimientos manuales y mecánicos.

4. Realizar moldes y matrices para la fabricación de productos cerámicos seriados de cerámica artística.

5. Describir las transformaciones físicas y químicas de las pastas durante la cocción, calcular las contracciones y dilataciones y prevenir las deformaciones que se originarán en el proceso productivo.

6. Comprender los procesos de secado, estibaje y cocción y llevarlos a cabo en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

7. Clasificar y caracterizar las diferentes técnicas decorativas artesanales e industriales del producto cerámico y explicar las etapas, procedimientos, materiales, útiles y herramientas propios de cada técnica.

8. Seleccionar y aplicar el procedimiento de intervención decorativa más adecuado a las características técnicas, funcionales y artísticas de la pieza o prototipo cerámico realizando los controles de calidad adecuados para cada momento del proceso.

9. Elaborar moldes para la producción seriada de cerámica artística.
10. Acondicionar y recuperar las materias primas.
11. Iniciarse en la búsqueda formal y estética de la obra original cerámica, en la investigación sobre el material cerámico y sus cualidades expresivas y en las técnicas especiales de cocción.
12. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.
13. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, así como los requerimientos de seguridad, higiene y protección medioambiental propios de la fabricación cerámica.
14. Conocer y saber emplear con seguridad y soltura el vocabulario y la terminología propia de la actividad cerámica.

CONTENIDOS

1. Organización del taller: materiales, herramientas y maquinarias. Utilización y mantenimiento.
2. Procedimientos de conformado, manuales y seriados.
3. Realización de modelos y reproducción de piezas en serie. Moldes de escayola y flexibles. Materiales cerámicos y no cerámicos. Técnicas específicas.
4. El torno. Conceptos básicos. Torneado de piezas simples.
5. Sistemas decorativos manuales y seriados. Técnicas decorativas de superficie, de aplicación en distintos tipos de soportes, crudos y sobre bizcocho. Técnicas decorativas industriales: serigrafía, flexografía, foto cerámica. Procedimientos de acabado. Sistemas decorativos seriados. Procedimientos de reparación y reposición.
6. Procesos de secado, estibaje y cocción, artesanales, semiindustriales e industriales.
7. Técnicas de cochura y vidriados especiales.
8. Procedimientos de recuperación, reconstrucción y reparación del producto cerámico.

9. Preparación, aplicación, recuperación, reciclaje y acondicionamiento de las materias primas, arcillas, pastas, engobes y esmaltes.

10. Procedimientos de reutilización y eliminación ecológica de los productos y residuos del taller.

11. Experimentación con materiales y procedimientos no tradicionales, creativos, decorativos y de conformados.

12. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medio ambientales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar piezas cerámicas llevando a cabo correctamente todas las etapas del proceso de fabricación y los correspondientes controles de calidad hasta la obtención del producto acabado y del proceso de acuerdo a las especificaciones de un proyecto.

2. Dado un proyecto de elaboración de piezas cerámicas, ofrecer soluciones artísticas viables, comercialmente competitivas y técnica y funcionalmente adecuadas a las especificaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

3. Realizar con destreza el conformado de las piezas cerámicas tanto a mano como a torno y utilizar el tipo de cocción más adecuado, en cuanto a temperaturas y atmósferas, a las especificaciones de un proyecto de fabricación cerámica.

4. Crear piezas de obra original cerámica de calidad artística y técnica.

5. Seleccionar la técnica decorativa más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una pieza o prototipo cerámico y llevar a cabo la decoración atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

6. Realizar con calidad técnica y estética la decoración de obra original cerámica, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Elaborar correctamente moldes apropiados para la producción seriada de piezas cerámicas de calidad.

8. Desarrollar el proceso de fabricación cerámica cumpliendo las medidas preventivas y las normas adecuadas de seguridad, higiene y protección medioambiental.

9. Realizar como rutina diaria las labores de mantenimiento y limpieza del taller, así como la puesta a punto de la maquinaria, herramientas e instalaciones que garanticen su perfecto estado de conservación y funcionamiento.

10. Dominar el vocabulario propio del taller cerámico.

MÓDULO: INGLÉS

OBJETIVOS

1. Desarrollar las capacidades de comprensión y producción oral que permitan la comunicación fluida, espontánea, comprensible y respetuosa.

2. Utilizar estrategias adecuadas a las situaciones de comunicación oral para asegurar la eficacia en los procesos comunicativos.

3. Desarrollar las capacidades de comprensión y producción de textos escritos de carácter habitual y técnico específicos relacionados con el ciclo.

4. Utilizar las estrategias adecuadas a las situaciones de comunicación escrita para comprender la información global y específica de textos procedentes de una diversidad de fuentes e interpretarlos de manera crítica.

5. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua extranjera en situaciones de comunicación.

6. Emplear las herramientas tecnológicas como Internet y otros sistemas digitales para gestionar en inglés las relaciones derivadas de su formación y del ejercicio de su profesión a nivel internacional.

7. Valorar y respetar la lengua inglesa como instrumento de conocimiento que permite el acceso a otras culturas, y reconocer la importancia que tiene a la hora de integrarse en un mundo diverso culturalmente.

8. Utilizar estrategias que permitan la autoevaluación del proceso de aprendizaje, potenciando así la responsabilidad en el mismo.

9. Facilitar la comunicación básica y técnica, tanto oral como escrita, que permita la participación en programas educativos internacionales.

CONTENIDOS

1. Ampliación y refuerzo de estructuras morfosintácticas, semánticas, fonológicas ..., necesarias para la comunicación a un nivel B1 - B1+.

2. Comprensión y producción de textos orales referidos a situaciones cotidianas, familiares y de interés personal.
3. Comprensión y producción de textos orales referidos al ámbito de la Cerámica artística y el desarrollo de la profesión.
4. Uso de las fórmulas y los registros adecuados a las distintas situaciones comunicativas.
5. Estrategias para mantener de manera eficaz la comunicación cuando se produce interacción.
6. Uso del léxico general y terminología específica del ámbito profesional.
7. Comprensión global y específica de textos escritos referidos a situaciones cotidianas, familiares y de interés personal.
8. Comprensión global y específica de textos escritos de carácter técnico referidos al ámbito de la cerámica artística.
9. Producción de textos escritos relacionados con el ámbito de estudio y el desarrollo de la profesión: correspondencia profesional, uso de la estructura formal en los textos escritos, terminología específica del ámbito profesional, redacción y cumplimentación de formularios y documentos relacionados con el ámbito del estudio y la profesión: *curriculum vitae* y documentos asociados, solicitud para la realización de movilidades de estudio y/o prácticas dentro del Programa Erasmus+ u otros programas de intercambio internacionales.
10. Uso de las herramientas tecnológicas y digitales para el desarrollo del módulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desenvolverse en comunicaciones de trabajo diario en el ámbito profesional: expresar opiniones personales, rebatir ideas, hacer sugerencias, propiciar el acuerdo, elaborar mensajes concretos: notas, mensajería electrónica.
2. Comunicarse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje de carácter personal o profesional por zonas donde se utiliza la lengua: describir experiencias, acontecimientos, deseos, planes y aspiraciones.
3. Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en su ámbito profesional, de estudio o de ocio.

4. Extraer información específica y detallada de textos relacionados con el ámbito del ciclo y entender las ideas principales de textos más complejos de carácter técnico.
5. Producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares y en los que tiene un interés personal y profesional.
6. Redactar documentos para propiciar la inserción del estudiante al mercado laboral: *curriculum vitae*, carta de presentación y otros.
7. Solicitar o transmitir comunicaciones específicas de carácter breve dentro de la práctica laboral en distintos soportes: carta, fax, correo electrónico, notas internas.
8. Describir con detalle los objetos, procesos y sistemas más habituales en el desempeño de la profesión.
9. Utilizar la terminología específica para describir procedimientos y dar instrucciones detalladas de cómo realizar las funciones propias de la profesión dentro del ámbito laboral.
10. Valorar la lengua inglesa como herramienta de conocimiento y comunicación internacional.

MÓDULO: PROYECTOS DE CERÁMICA ARTÍSTICA

OBJETIVOS

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y aplicar la metodología más adecuada para el diseño de obra original cerámica.
2. Desarrollar y exponer proyectos de obra cerámica.
3. Materializar proyectos de obra original cerámica en todas sus fases hasta la obtención del producto final.
4. Valorar la proyectación cerámica como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

CONTENIDOS

1. El diseño. Antecedentes. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Métodos creativos para la generación de ideas.

2. El proyecto cerámico. Fases. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Prototipado. Técnicas de fabricación y reproducción. La comunicación y presentación del proyecto.
3. Tipos de proyectos: Artísticos y funcionales. Niveles de dominio espacial y conceptual.
4. Casos de estudio de proyectos presentados y desarrollados. Reflexión sobre sus diferencias.
5. Estrategias y herramientas fundamentales para la correcta comunicación y presentación del proyecto. Software aplicable.
6. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas. Nuevas tecnologías y software de prototipado y análisis funcional.
7. Cálculo de costes y valoración.
8. Análisis ecosostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar argumentadamente y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obra original cerámica.
2. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, metodológicos y técnicos de que disponga.
3. Llevar a cabo el proceso de elaboración cerámica en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.
4. Tener un conocimiento general de las nuevas tecnologías y software de prototipado, fabricación y reproducción.
5. Saber realizar una valoración de costes que incluya una visión ecosostenible.
6. Presentar el proyecto de obra original cerámica, exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia de la asignatura. Saber realizar una descripción conceptual, plástica y técnica del proyecto.

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

OBJETIVOS

1. Analizar con el marco legal de trabajo y definir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Identificar las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente, así como las acciones e iniciativas de organismos e instituciones dedicados a estos fines.
3. Proponer el plan de organización de un taller artesano y de una pequeña o mediana empresa de fabricación cerámica teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
4. Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
5. Evaluar el marco jurídico de trabajo, salud y medio ambiente y su repercusión en la actividad productiva y en la calidad de vida laboral y personal.
6. Analizar la normativa específica que regula el diseño y el sector cerámico.
7. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

CONTENIDOS

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica del sector.
2. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Evaluación de riesgos específicos, laborales y ambientales. Planificación de la prevención, plan de emergencia.
3. Sistemas de acceso al empleo. Técnicas, instrumentos y organismos que facilitan la inserción laboral.
4. La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características. El proceso de toma de decisiones. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

5. Plan de empresa, la idea de negocio en el ámbito de las actividades de cerámica artística. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
6. Función administrativa y nociones básicas de contabilidad. Análisis de la información contable, gestión administrativa de una empresa ceramista.
7. El empresario individual. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayuda a empresas.
8. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.
9. Protección del diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral. La protección internacional de las innovaciones.
10. Legislación española y comunitaria sobre la industria cerámica. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.
11. Normativa de fabricación y etiquetado de productos cerámicos. Normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el sector cerámico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Ante supuestos de índole socio-laboral, seleccionar el marco legal y jurídico, general y específico que le sirve de referencia y explicarlo utilizando con corrección la terminología específica de la asignatura.
2. Mostrar iniciativa en la búsqueda activa de las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente y elaborar un listado útil de organismos, instituciones, programas y acciones públicas y privadas dedicadas a tales fines.
3. Identificar los itinerarios formativos profesionales adaptado a las propias capacidades e intereses.
4. Identificar los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en cerámica artística

5. Identificar los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
6. Analizar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
7. Redactar el plan de creación, organización y viabilidad económica de un taller cerámico artesano y/o de una pequeña o mediana empresa cerámica, en la que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de *marketing*, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
8. Cumplimentar la documentación básica de carácter comercial y contable facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros para una pyme de actividades de cerámica artística, y se describir los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
9. Identificar los principales instrumentos de financiación bancaria.
10. Elaborar conclusiones argumentadas respecto a la importancia del marco jurídico, legal y normativo específico de la fabricación cerámica en la calidad de la actividad productiva y en la vida laboral y personal, especificando el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
11. Definir el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la cerámica artística.
12. Proyectar un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.
13. Manifestar una actitud positiva de autocrítica y de cooperación tanto en las sesiones de trabajo en clase como en las oportunidades de trabajo en equipo que se planteen durante el curso.

MÓDULO: PROYECTO INTEGRADO

OBJETIVOS

1. Desarrollar un proyecto de obra original de cerámica.
2. Materializar el proyecto de obra original de cerámica en todas sus fases, desde la selección de los materiales y técnicas más apropiados, hasta la obtención del producto final.

3. Desarrollar, mediante la proyectación de obra original cerámica, el propio sentido estético y la capacidad creadora.

CONTENIDOS

1. La creación de obra original cerámica. Fases de la proyectación. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original cerámica.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Llevar a cabo el proceso de elaboración de la/s pieza/s originales cerámicas en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

4. Presentar el proyecto de obra original cerámica, exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia de la asignatura.

5. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones cerámicas.

FASE DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES

OBJETIVOS

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa cerámica o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector cerámico.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre su propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción cerámica bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el periodo de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

ANEXO III

Distribución horaria

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1. ^{er} Curso	Horas Semanales 2. ^o Curso
Dibujo artístico	220	4	4
Dibujo técnico	90	3	0
Volumen	220	4	4
Historia de la cerámica	110	2	2
Materiales y tecnología: cerámica	120	4	0
Medios informáticos	110	2	2
Taller cerámico	670	11	14
Inglés	110	2	2
Proyectos de cerámica artística	90	0	4
Formación y orientación laboral	110	2	2
Proyecto integrado	75	0	0
Fase de formación en empresas, estudios o talleres	75	0	0
TOTAL	2000	34	34